

GANDESA

Edicto

Doña María José Aracil Ponte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandesa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 105/1999, actuaciones de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don José Alcoverro Aubanell, sobre reclamación de cantidad, por crédito hipotecario, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado la siguiente, que literalmente dice:

«Propuesta de providencia.

Secretaria, María José Aracil Ponte.

En Gandesa a 28 de septiembre de 1999.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, se admite, únase a los autos de su razón, junto con la certificación registral que se acompaña, habiéndose practicado las notificaciones previstas en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado y que es: Urbana. Casa sita en Gandesa, calle Santo Domingo, número 13, con una superficie de 14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 514, libro 52, folio 205, finca número 3.288, inscripción sexta, estando tasada a efectos de subastas en la cantidad de 11.251.250 pesetas y se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 2000, a las diez treinta horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expresando en ellos el justiprecio, el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", número 4182 0000 18 0105 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, previo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación en la segunda. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de marzo de 2000, a sus diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y a la hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Notifíquese esa resolución al deudor en la finca subastada, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirvan los edictos de notificación en forma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que propongo a su señoría doña Montserrat Hierro Fernández. Doy fe.

Conforme, la Juez.—La Secretaria.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de anuncio de los referidos actos públicos convocados, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, también de notificación en forma al demandado, don José Alcoverro Aubanell, expido y firmo el presente en Gandesa a 28 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María José Aracil Ponte.—2.995.

GANDÍA

Anuncio

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía y su partido judicial,

Por haberse acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador señor Villaescusa García, en nombre y representación de «Schindler, Sociedad Anónima», con el número 253/1999, sobre extravío de varias letras de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Don Joaquín Villaescusa García, Procurador de los Tribunales y de «Schindler, Sociedad Anónima», en virtud de la escritura de poder que, bastanteadada en forma, acompaño como documento número 1, para ser insertada en autos mediante copia certificada con devolución del original, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho digo:

Que en la representación que dejo acreditada formulo el presente escrito de denuncia del extravío de las siguientes letras de cambio:

0s2499512 con valor de 373.327 pesetas y vencimiento el 20 de mayo de 1999.

0s2499513 con valor de 373.327 pesetas y vencimiento el 20 de junio de 1999.

0s2499514 con valor de 373.327 pesetas y vencimiento el 20 de julio de 1999.

0s2499515 con valor de 373.327 pesetas y vencimiento el 19 de agosto de 1999.

0s2499516 con valor de 373.327 pesetas y vencimiento el 18 de septiembre de 1999.

0s2499517 con valor de 373.327 pesetas y vencimiento el 17 de octubre de 1999.

0s2238791 con valor de 344.362 pesetas y vencimiento el 20 de mayo de 1999.

0s2238792 con valor de 344.362 pesetas y vencimiento el 20 de junio de 1999.

0s2238793 con valor de 344.362 pesetas y vencimiento el 19 de julio de 1999.

0s2499509 con valor de 344.362 pesetas y vencimiento el 18 de agosto de 1999.

0s2499510 con valor de 344.362 pesetas y vencimiento el 17 de septiembre de 1999.

0s2499511 con valor de 344.360 pesetas y vencimiento el 18 de octubre de 1999.

Todas ellas fueron libradas por «Schindler, Sociedad Anónima» y aceptadas por «Divergan, Sociedad Limitada», de las cuales era tenedor legítimo mi mandante en su calidad de librador.

Atribuyo el extravío a un fallo en el servicio de transporte de la empresa «Chronopost Internacional, Jet Worldwide España, Sociedad Anónima», tal y como resulta de la carta enviada a mi mandante por dicha empresa el 5 de junio de 1999, la cual se acompaña como documento número 2.

Acompaño los siguientes documentos como prueba para acreditar la legítima tenencia de las letras:

Factura número 9002299V de fecha 20 de abril de 1999, por 1.931.000 pesetas, documento número 3.

Factura número 9002300V de fecha 20 de abril de 1999, por 1.931.000 pesetas, documento número 4.

Propongo al Juzgado, para servir de fundamento a esta denuncia, los siguientes medios de prueba:

A) Confesión judicial del representante legal del librad: «Divergan, Sociedad Limitada», calle Alcira, 20, 46700 Gandia (Valencia).

B) Documental, consistente en que se tengan por reproducido los documentos acompañados a este escrito en el ramo de prueba.

C) Otra documental, consistente en las fotocopias de las letras de cambio extraviadas.

En virtud de todo ello y al amparo de lo dispuesto en los artículos 84 a 87, ambos inclusive, de la Ley Cambiaria y del Cheque,

Suplico al Juzgado que, teniendo por presentado este escrito, con sus documentos acompañados, y aceptando, se sirva tener por denunciada el extravío de las letras reseñadas; se dé traslado al librado aceptante «Divergan, Sociedad Limitada», con domicilio en Gandia (Valencia), calle Alcira, número 20, ordenándole que proceda al pago de dicha letra a mi poderante, que ofrece al Juzgado prestar caución que se le señale, o, alternativamente, que dicho librado aceptante efectúe la consignación judicial del importe de las letras referidas; una vez seguidos los trámites legales, se dé posesión a mi mandante del importe consignado, por ser de su propiedad.

Por ser de justicia, que pido en Gandia a 8 de octubre de 1999.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Dado en Gandia a 27 de octubre de 1999.—El Juez, Carlos Marín Segura.—3.123.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Ramón Gort Oro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Norosa, Sociedad Anónima», y doña Teresa Navarro Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0730000018010799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Casa chalé, sita en el término de Sant Esteve de Palautordera, con frente a la calle Barcelona, en la que hoy está señalada con el número 10, en la parcela número 10 bis, de la ordenación Can Ribas; consta de una planta baja, distribuida en porche, comedor-estar, cocina, baño, «office», y garaje, y una planta alta, distribuida en estudio, baño y dos habitaciones, cubierta de pizarra; mide el solar 416,50 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa, en planta baja, 99,31 metros cuadrados, y en la planta piso, 48,14 metros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a patio y jardín a su alrededor. Linda: Al frente, con la calle Barcelona; derecha, entrando, con don Francisco Acedo; fondo, con finca de que procede, y por su izquierda, con finca de José Cavallé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 1.222, libro 14 de Sant Esteve de Palautordera, folio 28, finca 987, inscripción sexta.

Tipo de subasta, 22.363.650 pesetas.

Dado en Granollers a 5 de noviembre de 1999.—El Secretario, José Ramón Gort Oro.—3.168.

HUELVA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1999, instados por «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador señor Rey Cazenave, contra don José M. Márquez Ruiz y doña Antonia Pérez Villarejo, sobre ejecución hipotecaria, por resolución de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 20 de enero de 2000, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura, debiendo los licitadores —a excepción del acreedor ejecutante— consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital número 25.000-1911000018011699, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de marzo de 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de abril de 2000, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por medio del presente edicto se notifica a la parte demandada los señalamientos de subasta.

Bien a subastar

1. Rústica. Suerte de tierra para ser destinada a solar (hoy solar), al sitio Pedrancha, término de Trigueros, que actualmente figura catastrada como calle Doctor Fleming, número 39, con un frente por la vereda o camino de Moguer de 6 metros 60 centímetros por un fondo de 15 metros 50 centímetros en su lado mayor y con una superficie de 119 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.787, libro 153 de Trigueros, folio 219, finca número 2.434.

Valorada por las partes de mutuo acuerdo a efectos de subasta en la cantidad de 9.525.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de octubre de 1999.—El Secretario.—3.222.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez (La Caja), contra doña María Josefa Galán Sánchez y don Juan Manuel Romero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000018029798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Piso en planta segunda del edificio sito en Bollullos de Condado, calle Millán Astray, hoy Veintiocho de Febrero, número 2 de gobierno. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño. Linda, mirando desde la calle Millán Astray, hoy Veintiocho de Febrero: Por la derecha, con paseo de la Constitución; por la izquierda, calle Beneficiados y caja de escalera; por el fondo, edificio «Antonio Lagares Jiménez», y por su frente, calle de su situación. Tiene una cuota de participación en el edificio y los elementos comunes del 33,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.081, libro 147, folio 103, finca 10.129, siendo la inscripción de hipoteca la quinta.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de octubre de 1999.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—La Secretaria.—3.202.

LAREDO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hago saber: En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos, pieza V y de la quiebra, seguido bajo el número 153/1994, a instancias de don Severiano Nazábal Muñiz y otros, representados por la Procuradora señora León López, contra la entidad CUNOSA, se ha acordado emplazar a don Luis Viadero Zubieta, vecino de Santander, calle Canarias, número 8, en su condición de miembro del Consejo de Administración de la mercantil «Manufacturas Generales de Ferretería, Sociedad Anónima»